



VISTOS:

- Curso presentado en las actividades de capacitación de la Contraloría General de la República año 2017, formación para funcionarios y servidores públicos curso "TALLER NORMATIVO Y PRE-IMPLEMENTACIÓN NICSP-CGR".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°16269, de fecha 08 de Noviembre del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales y prestadores de servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir al curso denominado "TALLER NORMATIVO Y PRE-IMPLEMENTACIÓN NICSP-CGR", en modalidad presencial, que dicta y organiza la Contraloría General de la República, actividad a desarrollarse los días Martes 05 y Miércoles 06 de Diciembre del 2017, en el auditorium de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, Ubicada en Calle Cristóbal Colon N°950, desde las 09:00 a 18:00 horas, en la fecha y distribución de personas que se señalan a continuación.

NOMINA PARTICIPANTES:

N°	NOMBRES	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DEPENDENCIA
01	ARTURO BUTRON CHOQUE	7645387-K	PLANTA	DIR. DE CONTROL
02	DENISSE ALFARO CORTES	13977931-2	PLANTA	DIR. DE CONTROL
03	DENISSE CASTRO RAMOS	14103872-K	PLANTA	DAF-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
04	HECTOR GALLEGOS JUSTO	8952736-8	PLANTA	DAF-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
05	NINOSKA GUZMAN ALLENDE	16796815-5	SUPLENCIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
06	ERWIN MONTENEGRO PACHECO	10493821-3	PLANTA	DIR. DE CONTROL
07	JUAN SEGOVIA ELIZALDE	9084203-K	PLANTA	DAF-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
08	CARLOS SOLORZA SOLORZA	5123787-0	PLANTA	DAF-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
09	ALEJANDRO VILLEGAS CASTAÑEDA	9281521-8	CONTRATA	DAF-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
10	JUAN CHOQUECHAMBE DELGADO	12835103-5	HONORARIO	DAF-ADQUISICIONES

Los Funcionarios municipales y colaboradores, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso **(08:30 hrs.)**, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

NO Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de la actividad excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/BCA/FPZ/ctg.-